

FOMENTO DE LAS SOLICITUDES DE PATENTES Y MODELOS DE UTILIDAD EN EL EXTERIOR 2025

Bases reguladoras: [Orden ICT/677/2019, de 17 de junio](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto](#)

[Ampliación del plazo](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Persona física, PYME, Gran Empresa, Institución privada sin ánimo de lucro
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	I+D+i	Estado:	Abierto hasta el 16 de mayo de 2025

OBJETO

Estimular la protección internacional de la tecnología a través de las patentes o de los modelos de utilidad, el objetivo del presente programa es mejorar la competitividad de las empresas que emprenden la búsqueda de mercados fuera de España, especialmente de las PYME y de las personas físicas.

BENEFICIARIOS

Persona con residencia y domicilio fiscal en España que haya realizado directamente o a través de un representante la actividad objeto de la subvención cuya finalidad figura en el apartado décimo octavo de la presente convocatoria, siempre que, siendo el titular de la solicitud de patente o modelo de utilidad en el extranjero, reúna alguno de los siguientes requisitos: a) Que sea una persona física. b) Que sea considerado PYME, según se establece en el punto 5 del apartado vigésimo de la presente convocatoria. c) Que sea una gran empresa privada. d) Que sea una institución privada sin ánimo de lucro sin dependencia o vinculación al sector público.

ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

a) La extensión de una solicitud de patente o de un modelo de utilidad, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo octavo de la presente convocatoria, ante las oficinas nacionales de países terceros u oficinas regionales de patentes, en el marco de procedimientos de concesión de patentes o de modelos de utilidad nacionales o regionales.

Serán subvencionables los trámites siguientes:

- 1.º La solicitud de una patente o de un modelo de utilidad.
- 2.º La validación de una patente europea.
- 3.º La búsqueda de anterioridades en el Estado de la Técnica.
- 4.º El examen de la solicitud de patente.
- 5.º La concesión de la patente.
- 6.º La designación de países, el exceso del número de reivindicaciones y las anualidades anteriores a la concesión ante la Oficina Europea de Patentes (EPO).

b) Las actividades realizadas dentro del procedimiento internacional PCT, de conformidad con lo establecido en el apartado décimo octavo y décimo noveno de la presente convocatoria. Serán subvencionables los siguientes trámites:

- 1.º La solicitud internacional PCT cuando la OEPM haya actuado en calidad de oficina receptora.
- 2.º La búsqueda Internacional (IBI) cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Búsqueda Internacional.
- 3.º El examen preliminar internacional cuando la OEPM haya actuado en calidad de Administración de Examen Preliminar Internacional.

ALCANCE DE LA AYUDA

La subvención no podrá superar el 80 % de los importes señalados. En caso de que el solicitante sea considerado PYME o sea una persona física, la subvención no podrá superar el 90 % de dichos importes (en €):

	SOLICITUD	BÚSQUEDA	EXAMEN ³	CONCESIÓN
Solicitud Internacional				
PCT/ES	1.250	1.845	800	
PCT/IB con prioridad española (cuando la OEPM haya actuado como ISA ¹ o IPEA ²)		1.845	800	
Solicitud Regional				
Oficina Europea de Patentes (EPO)	135	1.520 ⁴	1.845 ⁵	1.080
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA ¹ haya sido la OEPM	135	290	1.845 ⁵	1.080
Oficina Europea de Patentes (EPO) que procede de una PCT cuya ISA ¹ y/o IPEA ² haya sido la EPO	135		2.135 ⁵	1.080
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC)	800			1.230
Consejo de Cooperación del Golfo (GCC) (Tarifa reducida)	400			615
Oficina Regional Africana (ARIPO)	215	275	555	325
Oficina Euroasiática de Patentes (EAPO)	500		500	
Organización Africana de la Propiedad Industrial (OAPI)	350	180		560
Solicitud Nacional: PAISES				
Arabia Saudí	200		750	250
Arabia Saudí (tarifa reducida)	100		375	125
Argentina	55		90	
Argentina (tarifa reducida)	25		45	
Australia	225		315	150
Brasil	35		110	45
Brasil (tarifa reducida)	15		45	20
Canadá	285		555	210
Canadá (tarifa reducida)	145		275	105
Chile	100		670	
China	125		320	
Colombia	25		390	
Corea del Sur	30		450	
Egipto	20		745	
Emiratos Árabes	500		1.755	
Emiratos Árabes (tarifa reducida)	250		1.755	
Estados Unidos de América	295	645	740	1.100
Estados Unidos de América (tarifa reducida)	120	260	295	445
India	230		315	135
India (tarifa reducida)	45		65	30
Indonesia	75		175	
Indonesia (tarifa reducida)	20		175	
Israel	590		205	205
Japón	90		850	
Marruecos	165	662		
Marruecos (tarifa reducida)	55	220		
México	260			10
Nueva Zelanda	140		420	
Rusia	35		125	50
Singapur	120	1.225	1.000	150
Turquía	30	170	25	115

Validaciones de patente europea	
Italia	15
Países Bajos, Polonia,	25
Albania, Bulgaria, Estonia, Islandia, Letonia, Lituania, Portugal, República de Macedonia del Norte, Serbia	50
Croacia, Eslovaquia, República Checa	75
Bosnia-Herzegovina, Chipre, Eslovenia, Finlandia, Hungría, Montenegro, Rumanía, San Marino	100
Camboya, Túnez	180
Moldavia	200
Marruecos, Turquía, Suecia	250
Austria	300
Grecia	350
Noruega	500
Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Reino Unido, Suiza	0

Anualidades antes de la concesión en la EPO	
3.ª anualidad	690
4.ª anualidad	845
5.ª anualidad	1.000
6.ª anualidad	1.155
7.ª anualidad y siguientes	1.310

RESTO DE PAISES	SOLICITUD	BUSQUEDA	EXAMEN	CONCESIÓN
Europa (no validación de patente europea)	150	150	150	100
América central y sur	150	150	150	80
Asia	100	150	150	100
África	100	150	150	80
Oceanía	100	150	150	80

El importe máximo individualizado de las subvenciones concedidas será de 60.000 euros para cada uno de los solicitantes de esta convocatoria, salvo en el caso de las PYME o las personas físicas, cuyo importe máximo individualizado será de 65.000 euros.

COMPATIBILIDADES DE LA AYUDA

Estas subvenciones serán compatibles con otras subvenciones, ayudas o ingresos procedentes de cualquiera de las Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: vía electrónica.

Web: <https://sede.oepm.gob.es>

ÓRGANO EMISOR

Ministerio de Industria y Turismo.

Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A.

<https://www.oepm.es/es/index.html>

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027.

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.